



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

17 SEP. 2019

DECRETO N° 1637 1

**VISTOS:**

El Ordinario N° 76/2019 de 30 de Julio de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; los correos electrónicos de 10 y 16 de Agosto de 2019, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-533 de 20 de Agosto de 2019, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 90/2019 de 29 de Agosto de 2019, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, remitiendo bases corregidas, que adjunta Certificado emitido por el Secretario Municipal, de 27 de Junio de 2019, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1153 de 12 de Junio de 2019, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Ordinario N° 83/2019 de 19 de Agosto de 2019, de la encargada del Departamento de Cultura al Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-005/2019 de 23 de Agosto de 2019, por \$7.850.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 28 de Agosto de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; los correos electrónicos de 12 y 13 de Septiembre de 2019, de Claudia Villagrán a Carolina Muñoz; el Ordinario N° 02-1040/19, de 2 de Septiembre de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**


Que la Municipalidad de La Serena ha organizado el “IX concurso literario fondo editorial Manuel Concha”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBENSE LAS BASES DEL IX CONCURSO LITERARIO FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA**”, que se adjuntan y cúmplase las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 6-9-9 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio (Departamento de Cultura)
  - Administrador Municipal - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Control Interno
  - Secplan (Sección Presupuesto)
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CMT

**IX CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA:  
"FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA"**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes Bases Generales tienen por objeto reglamentar el IX CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA: "FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA", el que se realiza por compromiso del Alcalde Roberto Jacob Jure y el honorable Concejo Comunal con los escritores de la comuna, para crear un fondo editorial especial para que los creadores tengan la posibilidad de publicar sus obras literarias, en el marco de la política municipal de difundir la cultura en sus diversos ámbitos.

**I.- REQUISITOS Y FORMALIDADES DE POSTULACIÓN**

**I.I.- Participantes:**

- a) Podrán participar las personas naturales, mayores de 18 años de edad, con residencia en la comuna de La Serena, acreditada mediante la presentación de un Certificado de Residencia, emitido por quien corresponda o escritores que trabajen en la ciudad de La Serena o pertenezcan a alguna agrupación cultural o literaria de la comuna pero que tengan residencia en Coquimbo, en este caso se debe presentar un certificado de la agrupación o de la empresa en la que trabaje.
- b) Quedarán excluidos de la participación de la presente convocatoria aquellos escritores que hayan resultado ganadores de la versión anterior de este Fondo Editorial, funcionarios municipales o escritores que tengan un parentesco directo con funcionarios Municipales y / o Concejales.
- c) Los participantes al momento de la presentación de su obra y por el solo hecho de realizarlo, se comprometen, en el caso de adjudicarse el presente Fondo Editorial, a realizar la o las actividades de difusión necesarias, tanto para su obra como para el Fondo Editorial como, asimismo, participar de las actividades literarias del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena cuando sea necesario.

**I.II.- Formalidades de postulación:**

- a) Se debe presentar solo una obra por autor, la cual debe ser inédita y que no esté postulando a otros concursos o publicaciones. Se considerará "inédita" toda obra escrita y no publicada en revistas, periódicos, volúmenes colectivos o antologías.
- b) La obra, será tema libre, no deberá contener menos de 100 ni más de 200 páginas.
- c) Las obras postulantes deberán presentarse en 3 ejemplares anillados por separado, en hoja tamaño carta, escrito a máquina o computador, letra arial o similar, tamaño letra 12.
- d) En la tapa del trabajo se deberán indicar: nombre de la obra y pseudónimo del postulante.
- e) Las obras participantes de este Fondo Editorial deberán presentarse en papel y en archivo digital, éste último grabado en CD.
- f) Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos y CD de las obras. En este caso es necesario señalar que la edición no debe tener dibujos ni fotografías en el interior o exterior.

**II.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

La presentación formal al presente Concurso Público se realizará a través del ingreso de un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de la Serena ubicada en Arturo

Prat 451, primer piso, La Serena. El sobre debe contener:

En su exterior:

- a. Nombre de la obra.
- b. Seudónimo del postulante.
- c. Género de su obra

En su interior:

- a. Obra participante, la cual deberá cumplir con las características señaladas en las presentes Bases Generales.
- b. Sobre de Identificación del Postulante, que debe indicar nombre de la obra y seudónimo del autor. En el interior se debe incluir:

- Nombre completo del autor
- Cédula de identidad
- Certificado de nacimiento
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Dirección
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Firma del autor
- Certificado de Residencia emitido por la junta vecinal de su sector o declaración ante notario, en este documento se deberá indicar nombre, cédula de identidad y dirección del postulante.
- Currículum literario resumido del autor. (Máximo 1 hoja)

Quedarán excluidos aquellos trabajos que contengan fotografías, prólogos o biografías de los participantes en los cuadernillos de las obras.

### **III.- GÉNEROS LITERARIOS.**

Los géneros literarios a los que se puede participar son:

- Novela
- Cuento
- Crónicas
- Ensayo
- Referencial

### **IV.- JURADO**

1- Las obras participantes serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado designado por decreto alcaldicio y estará compuesto por 3 personalidades destacadas en el ámbito de la literatura.

2- El Jurado debe levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación efectuada, con el nombre y el lugar de los ganadores. El resultado será dado a conocer a través del decreto alcaldicio que declara a los ganadores, el que será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

3- El jurado en ningún caso podrá dejar desierto el concurso y deben elegir las 3 mejores obras postuladas.

4- El jurado no puede elegir obras de autores con parentesco por consanguinidad de primera y

segunda categoría, ni por afinidad, como también sean miembros de la directiva de la agrupación literaria en caso que pertenezca a ello.

5- La resolución que declare a los ganadores, será inapelable por los participantes, quienes no podrán pretender indemnización alguna por ningún concepto.

## **V.- PREMIOS**

- Se premiarán las 3 mejores obras literarias de la totalidad de las que presenten, independiente del género al cual postule.

- El premio consiste en la edición e impresión de 500 ejemplares de cada una de las obras ganadoras, de los cuales el 75% o 375 ejemplares será de propiedad del autor que resulte ganador y el 25% o 125 ejemplares restantes será propiedad de la I. Municipalidad de La Serena sin costo para ella para distribuir en bibliotecas.

- El diseño de impresión y diagramación de las obras ganadoras se realizará de acuerdo a las instrucciones que emanen del Municipio, a través del Departamento de Cultura, no se publicarán dibujos o fotografías en el interior de los libros.

- Los autores que resulten ganadores deberán estar disponibles para su participación en las actividades culturales que sean convocadas a través del Departamento de Cultura del Municipio.

- Además se entregará un premio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para cada uno de los 3 ganadores.

- Las obras que no sean ganadoras no serán devueltas.

### **Plazos:**

1- El Plazo de recepción de las obras participantes será desde el 30 de septiembre al 30 de octubre del 2019.

2- El ingreso de las postulaciones se realizará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, 1° Piso, Edificio Consistorial. El horario para el ingreso será de lunes a viernes entre las 09:00 - 14:00 hrs. y 14:30 - 17:00 hrs.

3- La ceremonia de premiación de este certamen literario se realizará en el mes de noviembre del año 2019, se les informará a los ganadores una vez que se publique el decreto alcaldicio que declare a los ganadores y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del Municipio, el lugar de la premiación se avisará con anticipación a través de los canales de comunicación.

4- Las publicaciones serán editadas, publicadas en primer semestre del año 2020, las presentaciones de los libros se realizarán en la Feria del Libro de La Serena, espacio donde los autores se comprometen a realizar la presentación de sus obras.

5- Los ganadores de la presente convocatoria, por el solo hecho de participar autorizan de manera gratuita la utilización de su obra para la edición y publicación a la I. Municipalidad de La Serena.